



## **BASES**

### **1. Objeto, fechas y ámbito de aplicación.**

El Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, a través de Es Todo Tuyo y dentro de sus acciones de difusión convoca el #SorteoNavidad “Regala Patrimonio de Gran Canaria” cuyo objetivo es invitar a la participación y conocer qué significa para la ciudadanía el patrimonio grancanario.

La acción se realizará a través de las páginas oficiales de Facebook e Instagram de Es Todo Tuyo. En la convocatoria podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años seguidoras de las redes sociales de Es Todo Tuyo.

Las fotografías ganadoras se obtendrán mediante un sorteo con criterio online aleatorio debiendo cumplir las mismas la finalidad objeto de esta convocatoria de difundir y promocionar la importancia del patrimonio cultural de Gran Canaria.

### **2. Descripción y mecánica del sorteo**

Quienes participen deberán publicar una fotografía en su cuenta de Facebook o Instagram con el hashtag #RegalaPatrimonioGC. Es imprescindible que el usuario sea seguidor de la cuenta @estodotuyo en dichas redes sociales y que etiquete a otra persona. Se podrá participar con tantas fotografías como quiera, etiquetando en cada ocasión a una persona diferente.

Asimismo los usuarios/as participantes deberán ser los autores de las fotografías que presenten.

El resultado del sorteo se publicará en las redes sociales de *Es todo tuyo* que será también comunicado a las personas ganadoras a través de un mensaje privado de Facebook e Instagram.

Es todo tuyo no admitirá fotografías cuyo contenido atente contra los derechos fundamentales constitucionalmente protegidos y, asimismo, se reserva el derecho a eliminar todas aquellas fotografías que se suban con contenido desagradable, ofensivo u obsceno o que no cumplan estrictamente con las bases del sorteo, así como a bloquear al usuari@s que los publique, impidiendo su participación.

**En el caso de que en las fotografías aparezcan menores y/o personas con discapacidad, los autores deben garantizar para su participación las**

## **autorizaciones pertinentes para su exhibición.**

Este sorteo y su funcionamiento técnico estará sustentado por *Es todo tuyo* mediante los servicios técnicos responsables de las redes sociales.

### **3. Lugar y duración del sorteo**

**La participación en el presente sorteo abarca desde el 4 diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, ambas fechas incluidas.** Después de esa fecha las fotografías publicadas no entrarán en el sorteo.

Además de las fotografías premiadas, *Es todo tuyo* podrá seleccionar aquellas fotografías que considere idóneas para su posterior publicación en RRSS.

### **4. Premios**

**A través de este sorteo *Es todo tuyo* otorgará 2 premios** (1 en Facebook y 1 en Instagram):

Una visita PATRIMONIOVIP única y personalizada para dos personas al Teatro Pérez Galdós, a través de la cual y guiada por especialistas, podrán conocer este importante monumento de nuestro Patrimonio Cultural y acceder a sus secretos y espacios inaccesibles para el público general. Además de entradas a uno de sus espectáculos.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, organizador de este sorteo a través de *Es todo tuyo*, publicará en los perfiles oficiales de *Es todo tuyo*, la lista de los ganadores y, en su caso, una lista de reserva.

### **5. Protección de datos Personales**

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales, serán responsabilidad de Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria con la finalidad de gestionar el desarrollo del sorteo, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases.

Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 5 años de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales.

En caso de no prestar consentimiento, le rogamos que NO participe en el sorteo. Asimismo, los participantes consienten y autorizan a publicar y/o usar el nombre, apellidos, nickname o usuario en Redes Sociales y la fotografía ganadora, para promocionar el sorteo en todos los medios y soportes a disposición de nuestra

empresa, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Página web: [www.grancanariapatrimonio.com](http://www.grancanariapatrimonio.com) y Páginas oficiales de Es todo tuyo en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).
- Notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.).

Los participantes aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado. Los usuarios pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de correo electrónico a la siguiente dirección [phistoricocultural@gmail.com](mailto:phistoricocultural@gmail.com), aportando copia del DNI o documento equivalente. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos.

## **6. Normas de control y seguridad**

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que la organización considere que tenga por finalidad o efecto actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria se reserva el derecho de invalidar, eliminar o no tener en cuenta en el sorteo a cualquier participante que pueda incurrir en la creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria se reserva el derecho a excluir del sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos sexistas, xenófobos, pornográficos o explícitamente sexuales.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria no se hace responsable de los comentarios que terceros puedan verter en relación al material y contenidos derivados de este sorteo.

## **7. Limitación de responsabilidad**

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet en las páginas de Es todo tuyo en Facebook, Twitter e Instagram, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria declina cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

## **8. Otras normas de la promoción**

La participación en este sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria. La manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implica la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria quedarán liberadas del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este sorteo en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Estos cambios se comunicarán a través de la página del sorteo y en su caso otros medios. El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria hará todo lo posible para evitar cambios que perjudiquen a unos participantes respecto de otros.

Los participantes serán los responsables de garantizar que son los autores de la fotografía que aportan al sorteo y que cuentan con la libre disposición sobre las mismas. Por tanto, el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria no se hace responsable de posibles reclamaciones por los derechos de autor de las imágenes.

El Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria podrá hacer uso de las fotografías premiadas, siempre indicando la autoría de las mismas. Al participar en el sorteo se reconoce y se acepta que los derechos de reproducción, distribución o transformación sobre los materiales de esta promoción corresponden al Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria.

No podrán participar en esta promoción:

Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de este sorteo.

## **9. Interpretación de las bases y resolución de conflictos**

La interpretación de las presentes Bases será realizada por el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, siendo sus decisiones inapelables.